

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de

ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S.A. - SUCURSAL ECUADOR

1. Opinión

*Hemos auditado los estados financieros de **ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S.A. - SUCURSAL ECUADOR**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.*

*En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S.A. - SUCURSAL ECUADOR**, al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

*Somos independientes de **ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S.A. - SUCURSAL ECUADOR** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.*

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Párrafos de énfasis

- 3.1.** *De acuerdo con la Nota 20 la compañía tiene vigente el juicio coactivo No. 1125-DRC iniciado por la Contraloría General del Estado en Julio 5 del 2006 por un monto US\$ 23'392.885,09, que a la fecha de nuestro informe no ha tenido una resolución por parte del tribunal encargado. Dentro de las medidas cautelares más importantes se encuentran: Impedimento de enajenar bienes, orden de incautación de efectivo que se encuentre en las respectivas cuentas a nombre de la compañía en las distintas instituciones financieras, impedimento de contratar o subcontratar directamente con entidades del sector público.*

3.2. De acuerdo como se explica en la Nota 8 La compañía tiene los siguientes valores por cobrar al Servicio de Rentas Internas: US\$ 5'255,813.03, relacionada con las siguientes resoluciones: RREC032780, RREC005923, RREC010698, RREC014858, RDEV001227, RDEV002271, RDEV004708, RDEV005312, RDEV005894, RDEV007370, RDEV008454, RDEV010792. Este monto aún no ha podido ser cobrado por la compañía, puesto que tiene vigente el juicio coactivo No. 1125-DRC iniciado por la Contraloría General del Estado en Julio 5 del 2006, el mismo que dentro de sus medidas cautelares no permite a la compañía cobrar estos montos.

3.3 La compañía no está realizando ninguna actividad comercial debido al juicio mencionado en el párrafo 3.1., además la compañía tiene pérdidas que ascienden a US\$ 5'404,835.32 que superan el 50% de su capital asignado que es de US\$ 2,748.32, por lo que estaría en causal de disolución de acuerdo con la Ley de Compañías artículo 198 que dispone: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía"; sus operaciones dependen de los fondos que entrega periódicamente la Casa Matriz.

4. **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

5. **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

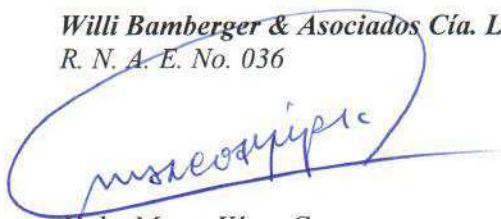
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

6. **Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la Opinión sobre el cumplimiento como sujeto pasivo de los impuestos establecidos en la "Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril del 2016" publicado en el Registro Oficial 759 del viernes 20 de mayo de 2016 de ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S.A. - SUCURSAL ECUADOR, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, se emiten por separado.

Quito – Ecuador, febrero 17, de 2017

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R. N. A. E. No. 036



Lcdo. Marco Yépez C.
PRESIDENTE
Registro C.P.A No. 11.405